

que gira aquella que corre por cabecera del P.  
reydiente, no menor que la coxetosa del aceite  
por falta de cocheras. Que por esta considera-  
cion creé el Ayuntamiento debe aumentar  
la Cantidad de vino a la de Diez y Siete mil d. que  
esta señalada para estos gastos en el presupuesto  
Municipal del año inmediato, sobre la cual  
pueda abriri una nueva concesionaria si el Sr.  
Gobernador lo estimara y para un redondo termino  
no con objeto de ver si se puede lograr la presen-  
tacion de portor, y que el Ayuntamiento lo  
se leve de entender en el suavamiento del alum-  
brado por que en tal caso habrian de multar  
perjurios al fondo de propios. —

Con lo que se concluyó este Cabildo que  
fianan los tres concuerdos y que  
certifica —

P. Latorre

Rafael Parraur

Amt. Conesa J. B. de Sobrigad  
Baraleja

J. M. Aguirre  
Ant. Lopez  
J. Diaz

Concejo y En la M. V. y M. L. Ciudad de Lima

